

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 319

*Referencia:* 319-2000 DISPRO

*Año:* 2000

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-09-2000

*Título:* POR EL CUAL SE EMITE EL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA JOVENES DEL PRIMER TRABAJO.



*Dictada por:* CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

*Gaceta Oficial:* 24307

*Publicada el:* 23-05-2001

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. DE TRABAJO

*Palabras Claves:* Capacitación laboral, Capacitación ocupacional, Jóvenes, Contraloría General de la República

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.103

*Rollo:* 301

*Posición:* 3796

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos encargados de aplicarlos.

Que la **DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS**, en cumplimiento de las disposiciones descritas, ha elaborado el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENUDA, Tercera Versión**, fundamentado en la Ley N°56 de 27 de diciembre de 1985, por la cual se regula la Contratación Pública y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo N°18 de 25 de enero de 1996 por la cual se reglamenta la Ley N°56 de 27 de diciembre de 1995.

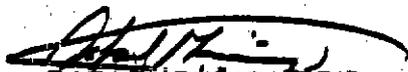
Que este documento ha sido consultado, discutido y aceptado por los Entes del Sector Público.

**DECRETA:**

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENUDA, Tercera Versión**.
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este documento regirá para todo el Sector Público
- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de agosto de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAEL ZÚÑIGA BRID**  
Secretario General

  
**ALVIN WEEDEN GAMBOA**  
Contralor General de la República

**DECRETO NÚMERO 319-2000 DISPRO.**  
(De 13 de septiembre de 2000)

Por el cual se emite el **INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES DE PRIMER TRABAJO"**.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 11 literal 2 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 36 de la citada Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas y sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS elaborar los documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos encargados de aplicarlos.

Que la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS, en cumplimiento de las disposiciones descritas, ha elaborado el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES DE PRIMER TRABAJO", para el MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, fundamentado en el Decreto Ejecutivo Nº10 de 1º de marzo de 2000, por el cual se crea el Programa de Capacitación para Jóvenes de Primer Trabajo.

Que este documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los usuarios de cada una de las unidades administrativas involucradas en la administración, control y ejecución de este programa de capacitación para jóvenes de primer trabajo.

#### DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES DE PRIMER TRABAJO".
- ARTÍCULO SEGUNDO: Este documento regirá para la Dirección del Proyecto de Capacitación para Jóvenes de Primer Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, como responsable de su ejecución.
- ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de septiembre de 2000.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS ALBERTO PALACIOS A.  
Secretario General, a.i.

  
RAFAEL ZUNIGA BRID  
Secretario General

#### DECRETO NÚMERO 364-2000 DISPRO.

(Del 9 de octubre de 2000)

Por el cual se aprueba el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS ACUÍCOLAS, para el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 literal 2 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el